



Fiscal General
de Nueva York
Letitia James

Estimados neoyorquinos:

El estado de Nueva York ha dictado leyes sobre las “fuentes de ingresos” para proteger los derechos de los neoyorquinos que pagan sus viviendas con los ingresos del seguro social, de la asistencia pública o de cupones de vivienda, como los de la sección 8. Si usted cree que un propietario lo está discriminando en base a su fuente legal de ingresos, puede contar con algún recurso.

Mi oficina está comprometida a garantizar que todos los residentes reciban un trato justo cuando soliciten o paguen por una vivienda. Ante cualquier pregunta o inquietud, por favor no duden en ponerse en contacto con nuestra Agencia de Derechos Civiles.

Atentamente,

Letitia James

Recursos

Agencia de Derechos Civiles de la Oficina de la Fiscal General del estado de Nueva York

28 Liberty Street
New York, NY 10005

civil.rights@ag.ny.gov
ag.ny.gov/bureau/civil-rights
(212) 416-8250

Línea directa:
(800) 771-7755

Usuarios con dificultades auditivas:
(800) 788-9898

Formulario de denuncia:
ag.ny.gov/source-income-discrimination-form

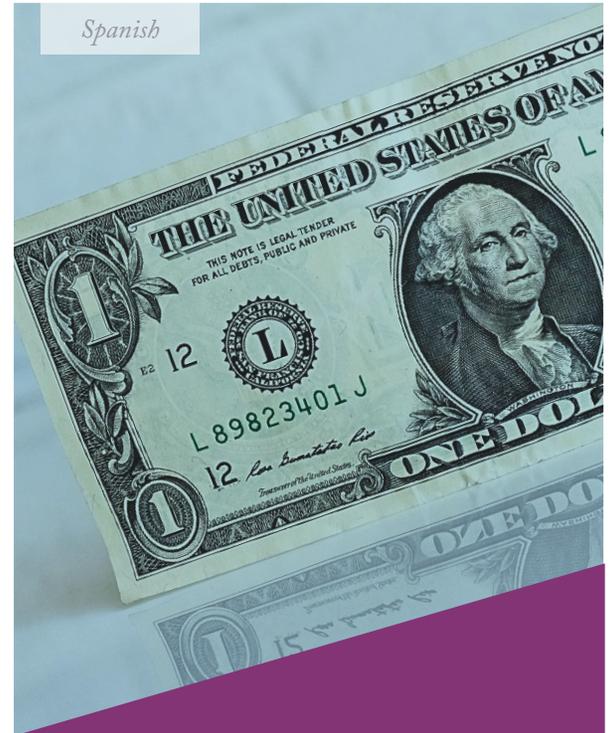
División de Derechos Humanos del estado de Nueva York

One Fordham Plaza, 4th Floor
Bronx, NY 10458

Encuentre las oficinas regionales en:
dhr.ny.gov

(718) 741-8400

Spanish



Discriminación por Fuente de Ingresos

*Protecciones Locales
de la Vivienda Justa*



**Oficina de la Fiscal General
del estado de Nueva York
Letitia James**

El 12 de abril de 2019, el estado de Nueva York enmendó la Ley de Derechos Humanos del estado de Nueva York para proteger a todos los neoyorquinos de la discriminación en base a la fuente de ingresos. Esta ley se aplica a casi todos los tipos de vivienda del estado de Nueva York.

La ley establece que es ilegal que cualquier persona le deniegue una vivienda en base al tipo de ingresos legales que usted recibe.

La discriminación por fuente de ingresos suele dirigirse a aquellos cuyos ingresos legales provienen de fuentes que no son sueldos, como pagos del seguro social, cualquier clase de asistencia gubernamental o manutención infantil.

La Oficina de la Fiscal General del estado de Nueva York investiga y hace cumplir las protecciones de las fuentes legales de ingresos. Si usted cree que ha sido discriminado en base a su fuente legal de ingresos, puede hacer una denuncia en línea en ag.ny.gov/source-income-discrimination-form.

Las siguientes fuentes de ingresos están protegidas por la ley:

- cualquier clase de asistencia pública federal, estatal o local (como ayuda en efectivo);
- cualquier clase de asistencia para la vivienda federal, estatal o local (como los cupones de la sección 8);
- manutención infantil;
- pensión conyugal;
- subsidios para cuidado sustituto;
- ingresos del seguro social o ingresos suplementarios de seguridad (SSI) o
- cualquier otro tipo de ingreso legal o asistencia gubernamental.

La mayoría de las propiedades están incluidas en las enmiendas de abril de 2019 en la Ley de Derechos Humanos del estado de Nueva York.

- Hogares de una o dos familias ocupados por los propietarios;
- Alquileres de habitaciones en propiedades para individuos del mismo sexo, como residencias universitarias o pensiones donde todos los residentes son del mismo sexo y
- Viviendas destinadas a ancianos.

Cualquier persona que intente alquilar o vender una unidad de vivienda puede ser responsable de discriminación; esto incluye a los propietarios, empresas de administración, agentes de bienes raíces, inmobiliarias, juntas cooperativas y asociaciones de condominios. Los tipos de conductas discriminatorias pueden incluir:

- Anuncios o publicidades con frases como “No sección 8/No DSS/No SSI”, “No ofrecemos programas de pago” o “El apartamento todavía no fue aprobado para ningún subsidio de cupones”.
- Negarse a alquilar o vender o, de lo contrario, denegar una vivienda por usar fuentes legales de ingresos o
- Proporcionar términos o privilegios diferentes, o denegar el uso de las instalaciones a los residentes en base a la fuente de ingresos; por ejemplo, una terraza que está disponible para todos los residentes, excepto para aquellos que tienen cupones.

La conducta discriminatoria puede ocurrir de maneras difíciles de percibir. Los siguientes ejemplos pueden ser también indicios de la discriminación por fuente de ingresos:

- Un propietario se niega a incluir el ingreso de seguro social de un miembro de la familia cuando calcula la elegibilidad para un apartamento;
- Un agente sugiere a un posible inquilino apartamentos menos deseables, después de enterarse de que el inquilino tiene la intención de pagar con un cupón de asistencia para alquiler.
- Un agente insiste para que un posible inquilino le proporcione una constancia de empleo para solicitar un apartamento o
- Un propietario sube el alquiler publicado por su fuente de ingresos de usted.

Toda información y documentación adicionales nos pueden ayudar a investigar su denuncia de discriminación por fuente de ingresos. Algunos ejemplos de documentación o información útil para incluir en su denuncia, si están disponibles, son:

- Capturas de pantalla o fotos de publicidades, anuncios o solicitudes de vivienda con menciones discriminatorias respecto a la fuente de ingresos;
- Correos electrónicos, textos u otra clase de comunicación escrita con un dueño, intermediario o agente que contengan discriminación por fuente de ingresos;
- El nombre, compañía y cargo de cualquier persona con quien hable que use un lenguaje discriminatorio.

Además de hacer una denuncia por discriminación ante la Oficina de la Fiscal General del estado de Nueva York, usted también puede hacer una denuncia ante la División de Derechos Humanos del estado de Nueva York en dhr.ny.gov.